



MENDOZA, 28 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 22371/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) del Prof. Ramón Hugo CERÚSICO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 4/96-R., 28/00-C.S., 12/00-R y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) al Prof. Ramón Hugo CERÚSICO (Legajo N° 25.266) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "*Música de Cámara I, II, III, IV y V*" de la Licenciatura en Instrumentos (Todos) en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de las mencionadas asignaturas, según resolución N° 323/15-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 475

M. A.
lo

Tlc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRUAR
DECANO